



**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL EN
ALTA CALIDAD**
Resolución 008607 de mayo 16 de 2022

La vulneración de los Derechos Humanos de las Mujeres en el marco del conflicto armado en Colombia

Autor(es)

Catalina Flórez Correa

Jhonatan Fernando Ramírez Agudelo

Trabajo de grado presentado para optar por el título de Abogados

Asesor

Hernando Salcedo Gutiérrez, Doctor en Filosofía

Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAULA)

Facultad de Derecho

Derecho

Medellín, Antioquia, Colombia

2023

1. PROBLEMATIZACIÓN-CONTEXTUALIZACIÓN

El Estado colombiano se ha caracterizado a lo largo del tiempo por su incapacidad para garantizar y propiciar entornos en los cuales se respeten los derechos fundamentales. El conflicto armado en Colombia, es considerado como una de las situaciones que desencadenan la violación sistemática de los derechos humanos de la población que se encuentra inmersa en esta situación, en este contexto se hace necesario referirse a un grupo poblacional que además de ser altamente afectado por el conflicto, tiene conductas que van directamente dirigidas en razón del género, tales como la utilización del cuerpo de la mujer como arma de guerra, las violencias sexuales, el aborto, entre otras. Ser mujer, nacer en Colombia, vivir en una zona apartada del Valle de Aburra, son situaciones tan inevitables como el hecho mismo de nacer, sin embargo, a veces cargan consigo un peso extra a nivel social, cultural, económico y político. Son innumerables la cantidad de estudios, artículos e investigaciones que se han realizado en aras de tratar de entender por qué ser mujer, en una sociedad como la actual, trae consigo unas afectaciones, prejuicios, estereotipos y un rol en la sociedad de madre, cuidadora y responsable de los demás. Por esa razón se habla de que la guerra de las mujeres es muy diferente a la que viven los hombres, tanto así que la Nobel de la escritura Svetlana Alexiévich (2015) dice que “en lo que narran las mujeres no hay, o casi no hay, lo que estamos acostumbrados a leer y escuchar: cómo unas personas matan a otras de forma heroica y finalmente vencen. O como son derrotadas” (p. 14), Sino que en su lugar los relatos sobre las guerras que narran las mujeres tienen “sus colores, sus olores, su iluminación y su espacio. Tienen sus propias palabras. En esta guerra no hay héroes ni hazañas increíbles, tan solo seres humanos involucrados en una tarea inhumana” (p. 14). Y ya no es solo diferente en cuanto a cómo narran las vivencias de guerra o zonas de conflicto, sino también como las viven, y es que, las mujeres se entienden como botín de guerra y son usadas más como una parte del territorio más que se debe conquistar, que como un ser humano con derechos y dignidad. Más que su muerte o extinción, buscan su sufrimiento a través de la tortura y tratos indignantes como violaciones y abusos, y su dejar un mensaje en el resto de las personas que habitan el espacio, un mensaje de propiedad. El estudio del

conflicto armado en Colombia ha ido avanzando exponencialmente, debido al interés que se ha tenido acerca de la afectación en la población y en la búsqueda de la paz según los acuerdos realizados en los últimos años entre el gobierno colombiano y determinados grupos al margen de la Ley, consecuente con lo anterior existen diferentes autores que buscan diferenciar la afectación del conflicto dependiendo del grupo poblacional que ha sido afectado, en este caso pueden referirse a lo perjudicial que ha sido la guerra para las mujeres en Colombia, pues se evidencia que existe una diferencia entre los delitos cometidos en contra de las mujeres y los delitos cometidos en contra de los hombres en el marco del conflicto armado.

Analizando la violencia diferencial ejercida en contra de las mujeres Cadavid (2014) afirma que “En el contexto de la violencia colombiana, además de sufrir la intimidación machista y patriarcal de la cotidianidad son, al igual que los niños, las principales víctimas de la guerra” (p. 4). Por otra parte, Aleksievich (2016), especialista en narrar experiencias de guerra de mujeres, niños, soldados, siempre desde la perspectiva del humano que habita el mundo en conflicto y no tanto desde las estrategias militares, comienza su libro (2016) haciendo un recorrido por todo lo que le tocó vivir para poder ser tenida en cuenta por su editor y publicada por la editorial. La gran pregunta que surge al tener el primer acercamiento con el texto es ¿por qué hablar de las mujeres en la guerra? Pregunta que la misma autora responde en sus primeras páginas: “siempre han sido hombres escribiendo sobre hombres” (P.13), porque si hablamos de la guerra el conocimiento sale de la <voz masculina> (Aleksievich, 2016). Las mujeres han sido calladas Centrada en ese punto, decide entonces comenzar a preguntar a mujeres sobre sus experiencias, anécdotas, recuerdos de la guerra. Todas las entrevistadas participaron ya sea como soldados, como tanquistas, como enfermeras e incluso como integrantes de organizaciones clandestinas. Al final de cada relato se menciona el nombre de la dueña de estos y la profesión y cargo que ocupó durante la Segunda Guerra Mundial.

Bajo esta premisa, este trabajo se propone como objetivo identificar de qué manera el conflicto armado en Colombia ha propiciado la vulneración sistemática de los derechos humanos de las mujeres.

2. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La autora Sánchez Gómez (2000) visibiliza las consecuencias y los retos que tiene el conflicto armado en Colombia y la implementación del denominado *Plan Colombia*, para una posible búsqueda de la paz, seguido de ello y de hacer un marco general de la guerra en Colombia. Según Sánchez (2000), lo que se pretende es develar los obstáculos que han tenido las mujeres víctimas del conflicto para emanciparse de la subordinación del discurso masculino. La metodología empleada fue la revisión documental y sistematización de la información. La investigación hace parte de la colección de artículos de revista del movimiento de mujeres y feminista de la U.nal de Colombia.

El artículo comienza haciendo una clasificación de los grupos poblacionales afectados, es decir, separándolos entre niños y niñas, mujeres y hombres. Luego se hace referencia a un tipo de práctica violenta en específico, que es el desplazamiento forzado y las diferentes consecuencias que traen para los hombres y para las mujeres, así entonces, según Sánchez (2000) la cifra de mujeres desplazadas creció durante los 90, sobre todo de las jefas de hogar. En el texto se expresa la diferencia entre los motivos y las afectaciones del desplazamiento forzado, dependiendo si se trata de mujeres o de hombres, pues en el caso de los segundos las razones más comunes para el desplazamiento son las amenazas de muerte, mientras que, para las mujeres, se aduce que es el asesinato la principal razón de la huida. Luego de esto, se hace referencia al denominado *Plan Colombia*, que tenía como objetivo la construcción de paz para tal época, destacando la participación de la mujer para la elaboración e implementación del mismo, así como para la corrección de las falencias que este tenía.

Ahora bien, ¿Por qué existe diferencia entre las consecuencias del desplazamiento por el hecho de ser mujer? La autora afirma que existen implicaciones a todas luces visibles y otras que no se ven. “En las primeras se puede ubicar la viudez, la pobreza, el deterioro físico, los cambios en las dinámicas familiares y el entorno” (Sánchez,2000, p.9). En tanto que las otras camuflan el miedo, la coacción, problemas psicológicos y afectivos.

Posteriormente, se hace alusión a la importancia que tiene el papel de las mujeres en los asuntos políticos y sociales para la realización de aportes en miras a construir acuerdos para evitar la guerra. Según Sánchez (2000), las mujeres en Colombia se han opuesto a la guerra, haciendo manifestaciones por la vida y denuncias nacionales e internacionales.

La construcción de paz en un país es guerra, solo se logrará si se forman grupos de mujeres con objetivos diferentes, con miras a la eliminación de la reproducción de conductas patriarcales y relaciones de esta manera, se hace fundamental entonces para Sánchez (2000): “los espacios creadores y generadores de individuales, libres y democráticos” (p.10).

Conclusiones:

- Son diferentes los impactos y las formas organizativas mediante las cuales las mujeres buscan aportar y manifestar su oposición ante la sociedad en guerra.
- La paz en Colombia requiere fundamentalmente de una participación activa de las mujeres, que sus voces sean escuchadas y que se tengan en cuenta para la toma de decisiones con enfoque diferencial, atendiendo las necesidades que a ellas les convocan.

Sánchez Gómez (2002), busca evidenciar las diferentes luchas que tienen las organizaciones de mujeres para manifestar su desacuerdo con el conflicto y la importancia de llegar a la paz estando unidas, eliminando estructuras patriarcales y creando nuevas formas de vivir en sociedad, formas en las cuales las mujeres en

primer lugar dejen de considerarse rivales y comiencen a tejer juntas una comunidad basada en la igualdad.

Este artículo lo que pretende es sintetizar y dar a conocer la labor emprendida por los grupos organizacionales de mujeres que buscan construir una nueva sociedad, libre de guerra, manifestándose en contra de esta mediante una movilización llevada a cabo por las mujeres.

Los retos de esta juntanza tal y como lo indica la autora (2002) se encuentran principalmente en la capacidad para hacer llegar a un acuerdo desde las diferencias, expandir el debate que se lleva a cabo sobre la paz y la guerra y en especial el hecho de tomarse las calles como forma de accionar político diferente a la tradicional. (p.3)

Según lo descrito en el texto, las mujeres deben tomarse las calles para “transgredir el poder que excluye, margina elimina, empobrece, enferma, desplaza, destruye, asesina, desaparece y olvida” (Sánchez,2002, p.4).

En este texto, siendo consecuentes con la investigación anteriormente analizada la autora continúa demostrando el papel activo de la mujer como individuo y de las mujeres en colectivo en la participación de construcción de políticas de paz, haciendo especial énfasis en ser portadores de una política que no tolere y excluya cualquier manifestación patriarcal que impida que las mujeres se reconozcan como iguales y que se erradique el pensamiento de rivalidad en la cual se ven inmensas a causa de la estructura patriarcal. Se describe, además, que, para la elaboración y aporte en la cultura de la paz, se debía trascender a todas las esferas que atraviesan la vida del ser humano, las cuales son: lo local, lo regional, lo grupal, lo individual. Cabe resaltar que este estudio realizado por Sánchez Gómez lo que busca es plasmar experiencias vividas y observadas en el marco de búsqueda de cambio en la cultura política del país.

Metodología de investigación: experimental y de observación, el texto fue escrito luego de observar y sacar conclusiones de las manifestaciones llevadas a cabo el 25 de julio en Bogotá.

Conclusiones:

- Son muy importantes las acciones y las nuevas formas de manifestarse en contra de la violencia, como lo es, por ejemplo, el hecho de tomarse las calles y expresar el desacuerdo con las decisiones impartidas por los gobiernos.
- El papel de la mujer en los momentos que atraviesa un país se vuelve significativo, tanto en la construcción de paz como en las luchas sociales y la resistencia civil.
- La juntanza de mujeres es necesaria y fundamental para erradicar la cultura patriarcal, pues dicha práctica culturalmente histórica propicia actos violentos en contra de las mujeres.

Sánchez (2008) realiza un estudio que tiene como objeto describir las violencias en contra de las mujeres que acontecieron en Colombia durante el periodo contemplado en los años 2000 a 2005, especialmente en regiones violentas del país. Se basó en una metodología tanto cualitativa como cuantitativa, pues se realizó el análisis de la información teniendo en cuenta estadísticas que emiten tantas organizaciones estatales como organizaciones no gubernamentales. Clasifica de manera más detallada los tipos de violencias y muestra que dichas violencias se ven representadas en su cuerpo y en sus vidas de mujer de una manera diferente a como se pueden presentar en los hombres. En su trabajo destaca cómo tales violencias sobrepasan el acto físico violento, y se convierten en un discurso cotidiano (p. 7), es decir, que los hechos violentos que se ejercen en contra de las mujeres no son hechos aislados o que no tengan un trasfondo cultural, pues estamos inmersos en una sociedad con una cultura cimentada en el patriarcado. Justifica, además, que para las personas no puede ser objetivo el hecho de que al hacer referencia a diferentes tipos de violencia en específico la violencia sexual, se haga referencia en especial a ellas. Es claro que éstas no son las únicas

que lo sufren, sin embargo, las cifras evidencias y demuestran que dicha práctica violenta se presenta mayoritariamente en las mujeres.

Según Sánchez (2008) el cuerpo es una superficie en la cual se plasman los diferentes acontecimientos de la vida, el cuerpo también, dependiendo del momento histórico en el que nos encontremos, va adquiriendo diferente significado, así entonces el cuerpo bajo los sistemas patriarcales contemporáneos se convierte en un objeto sexualizado. (p.13) Por otra parte el cuerpo de la mujer desempeña un papel diferente en los tiempos de guerra, pues existe una relación entre este y el horror, así entonces en el texto se afirma que la guerra se experimenta sobre todo en el cuerpo.

Entre tanto, este estudio también da cuenta de la relación de poder entre mujeres y hombres como sexo y esto tiene implicación directa con el sistema socio- sexual, político patriarcal y capitalista que perpetúa las desigualdades existentes por cuestión de sexo/genero. De esta manera, es necesario resaltar que tanto Sánchez como otros autores, coinciden en que en los tiempos de guerra o de conflicto, el género desempeña un papel protagonista, pues se debe tener en cuenta que en contra de la mujer se presentan expresiones de opresión y de subordinación, se convierte entonces en un mecanismo de poder y de dominación.

Adicionalmente es de gran importancia anotar que para la autora el cuerpo femenino es considerado un trofeo pues dice que la violencia sexual y el abuso sexual es una de las prácticas de guerra más común y sistemática que se presenta (p.65) y mediante estos actos es que se puede evidenciar la materialización de la cultura durante los tiempos de guerra. La autora trae un buen marco teórico en donde muestra ello. Con este tipo de acciones se humilla, desprestigia, amedrenta el enemigo y también para generar terror en la población civil y así lograr obediencia y respeto.

Sánchez (2008) sostiene que alrededor de la violación en los tiempos de guerra, se presentan tres características de las mismas: primero, que la violación es pública; segundo, que es masiva y, tercero, es de elección del violador el hecho de matar o no a la víctima luego de ejercer el acto sexual violento sobre ella. Otro tema que se resalta es la ineficiencia del estado para proteger la vida de las mismas, pues si bien es cierto que en cuanto a los asesinatos es inferior el número de víctimas que son mujeres, durante el conflicto las cifras aumentan y se generan con una mayor sevicia.

Respecto de esto en la investigación de Sánchez (2008), se expresa: “conlleven en la mayoría de los casos, mayores niveles de brutalidad y se asocian muchas veces con otro tipo de violencias, que no solo incluyen la violencia sexual sino también el aborto, la unión forzada, la prostitución...” (p.75), se evidencia así entonces otro factor importante que es el hecho de que por lo general antes de cometer el asesinato de una mujer existe un delito anterior que conlleva a la muerte. Por último, la investigación resalta el poco interés de la sociedad colombiana por los hechos violentos en contra de la mujer cometidos por todos los actores de la guerra

3.4. El texto de Ayala y Osorio (2016) reflexiona sobre los hechos que pueden llegar a ser victimizantes, cuáles han sido las políticas públicas planteadas para mitigar la situación en marco de la reparación integral. La metodología empleada fue la revisión documental y sistematización de la información. Sus fuentes: Bases de datos bibliográficos, relatorías de la Corte Constitucional, el Concejo de Estado y la Corte Suprema de Justicia.

La pregunta que rige el texto es: ¿Por qué centrar el discurso específicamente en los derechos humanos de las mujeres? La investigación comienza con una contextualización sobre lo que han dicho organismos internacionales en materia de derechos durante el proceso del conflicto colombiano, resaltando que existe una población más vulnerable: mujeres, niños-niñas y adolescentes.

Los autores citan a Cadavid Rico (2014) cuando afirma que dichas violencias tienen su origen en “la estructura socio económica y política de corte patriarcal características de las sociedades de conflicto” (p. 77). Donde se pueden identificar prácticas que van desde los “estereotipos donde la fuerza, el poder y el dominio masculino prevalecen sobre el género femenino bajo una figura de autoridad” (p. 77).

Así pues, la mujer es vista como un botín de guerra, un premio a través del cual se humilla al contrincante. Es de resaltar en este punto, la mención de la mujer como un elemento de guerra, donde más que el objetivo de ataque se convierte en un simple botín más, o como “logro” de obtener a través de abusos y violaciones, o como amenaza al resto de la comunidad. Esa objetivación del cuerpo femenino que implica, a nivel de investigaciones, realizar un enfoque diferencial y de género.

Conclusiones:

- La mujer ha sido víctima de vulneraciones y trasgresiones a sus derechos y libertades fundamentales
- Ayala y Osorio (2016) consideran que es importante que el conflicto armado colombiano sea entendido desde un enfoque diferencial, resaltando la vulneración de la mujer en tal escenario, abogando por unas políticas públicas que efectivamente reparen a las víctimas.

3.5. Osorio, Urbina y Ayala (2016) escriben un artículo donde resaltan cómo los proyectos de vida de las mujeres víctimas se cercenan. Ellas no tienen muchas posibilidades de seguir adelante. De allí que haya que buscar salidas a esa situación. Proponen entonces que el arte y la arquitectura contribuyen “en la reparación simbólica” de la mujer (Ayala, Osorio, Urbina, 2016. p. 292). Su metodología se desarrolla con un enfoque documental, a través de, primero identificar los delitos implicados en el marco del conflicto, especialmente aquellos donde las víctimas han sido mujeres, y segundo, identificar experiencias de

reparación simbólica. Fuentes de investigación: Documentación pública tanto nacional como internacional que traten sobre el conflicto, especialmente enfocado en la vulneración de los derechos humanos de las mujeres. Esto a través de bases de datos bibliográficas y también usaron las relatorías de las altas cortes colombianas.

En el artículo se enfatiza que uno de los grupos más golpeados por la violencia es el de mujeres, niñas-niños y agregan a los adultos mayores. Aducen que “la desaparición forzada, el desplazamiento forzado, la violencia sexual sistemática, las masacres” (p. 292), son los delitos más comunes.

El trabajo enfatiza en la invisibilización de la vulneración de los derechos humanos de las mujeres; a su vez, reafirma que no se realizan las investigaciones correspondientes, lo cual, a su vez, crea un círculo vicioso donde gracias a no tener en cuenta esas vulneraciones se vuelven aún más vulnerables.

Se expone que los “actores armados con la intención de ratificar su poder político por medio de las armas ejercen dentro de la población femenina delitos como los homicidios y señalamientos por tener relaciones afectivas con algún actor del conflicto” (Ayala, Osorio, Urbina, 2016. p. 294). Y se mencionan las modalidades que se comenten contra esta población, siendo “tortura con connotaciones simbólicas que denotan desprecio por el sexo femenino; y las amenazas, hostigamientos y homicidios que atentan contra las organizaciones femeninas populares” (Ayala, Osorio, Urbina, 2016. p. 294). El hecho de que se identifique en estas investigaciones tales connotaciones simbólicas, habla de esa sociedad machista y hetero-patriarcal que ve a la mujer como un objeto (tal y como lo dicen Ayala y Osorio en su investigación del 2016) y no como un sujeto más del conflicto, por lo dicho en los textos leídos se puede identificar que a los grupos y actores armados durante el conflicto armado realmente no les interesan las mujeres para hacerles daño o matan para conquistar territorios, sino que se les utiliza o para probar su valor, para marcar territorio o para hacer daño a los otros hombres que viven dentro de la misma comunidad al estar “dañando a sus mujeres”.

Casi la mitad de las mujeres víctimas de violencia, también son víctima de violencia física, sexual, económica, psicológica o verbal, ya que son estas las 5 categorías que determina la ley 1257 del 2008 en su artículo 2do, como formas de Violencia Basada en Género.

Los autores sostienen que el Arte y la Arquitectura funcionan como medio de reparación simbólica (2016), decidiendo enfocarlo en el urbanismo porque con esto se podría dar la construcción de cosas como monumentos, placas, (...) “favoreciendo que la materialización de espacios físicos y vivenciales, promuevan el establecimiento de escenarios que contribuyan a la recordación y a la conmemoración de hechos violentos, reconociendo a las víctimas y sus historias de vida” (Ayala, Osorio, Urbina, 2016. p. 295) y con esto no solo ayudar a la víctima en su reconocimiento y visibilización, sino también para generar “una reflexión por parte de la sociedad que le permita representar el dolor de las víctimas y sus familiares...” (Ayala, Osorio, Urbina, 2016. p. 295) intentando garantizar la no repetición.

Conclusiones:

- Es importante reconocer que, para hablar de derechos humanos, justicia y reparación no necesariamente se tienen que estar ejerciendo carreras como derecho, ciencias políticas o estar estrictamente vinculado a las ciencias humanas, también hay otros enfoques que pueden garantizar los derechos, garantías y la reparación de víctimas a través de enfoques como la arquitectura y la urbanística.
- La Justicia Transicional y la Reparación incluye a las familias y comunidades. Es reconocer la existencia de situaciones y conflictos que ocurren en el país y, con esto, poder evitar la repetición o surgimiento de nuevos.

2.6. En el texto de Osorio, Ayala y Ayala (2017) se busca presentar indicadores sobre la calidad de vida del Barrio Buena Vista II, de Cúcuta, al ser un asentamiento con población víctima del conflicto armado. La metodología con la que realizaron el

artículo fue mixta, en cuanto se utilizaron encuestas que a su vez permitieron la recopilación de datos e información que sería confrontada con la información documental. Las fuentes de investigación: Entrevistas realizadas en el Barrio Buena Vista II y con esto un análisis cualitativo y demográfico de la información.

A diferencia de los trabajos anteriores de los autores, en este no comienzan dando un contexto acerca del conflicto armado en Colombia, su afectación o las poblaciones más vulnerables, en este caso deciden comenzar bajo la pregunta de ¿qué es calidad de vida? Para lo cual citan a diversos autores, cada uno con su propia definición, que, para efectos prácticos se dirá que es una construcción social, que “en primer momento se concibió como la satisfacción de las necesidades básicas” (Ayala, Ayala, Osorio, 2017. p. 130), y posteriormente se agregan las necesidades psico-sociales, de modo que “con el desarrollo económico aparecieron externalidades de carácter ambiental” (Ayala, Ayala, Osorio, 2017. p. 130). Por lo que para hablar de calidad de vida primero se tiene que entender bajo que concepto se dice y, sobre todo, en cual contexto se da, tanto en el tiempo como en el espacio. Hay también quienes dicen que la satisfacción de esa calidad de vida se puede medir de manera objetiva al ser algo cuantificable, y quienes consideran que se trata más de algo más inmaterial y, por lo tanto, tienen una visión subjetiva y cualitativa (Ayala E; Ayala R; Osorio, 2017). La anterior definición es importante ya que con ella se pretende identificar si las personas víctimas del conflicto armado, que actualmente se encuentran en el asentamiento del Barrio Buena Vista II la mayoría por motivo de desplazamiento forzado, cuentan con esas necesidades personales, sociales y ambientales satisfechas y, por lo tanto, si se les garantizó la calidad de vida con el posconflicto.

El artículo afirma que “se logró identificar que la jefatura del hogar en un 81% está representado por el género femenino, que en su mayoría son amas de casa” (Ayala, Ayala, Osorio, 2017. p. 132), el restante 19% la jefatura de las casas es por parte de los hombres. Esto, para los autores, “crea una mayor vulnerabilidad a problemas económicos en el hogar, pues el hecho de que exista una jefatura única hace que haya una cantidad de menores por persona a cargo, lo cual incrementa la

dependencia económica dentro del hogar” (Ayala, Ayala, Osorio, 2017. p. 132) y es que, como se identificó en los artículos mencionados anteriormente, también escritos por Osorio y Ayala E, las mujeres víctimas del conflicto armado además de sufrir violencias específicas basadas en su género, como lo son las violaciones y las peleas por sus cuerpos, también al momento del posconflicto y el asentamiento en espacios que se consideran seguros se enfrentan a dificultades a nivel económico, al llevar las jefaturas de hogares donde la mayoría de personas que los habitan son de población dependiente (Ayala, Ayala, Osorio, 2017) y sin tener un trabajo estable ya que la mayoría son amas de casa, encajando esto dentro de la categoría de la *economía del cuidado* de la que habla el artículo 2 de la ley 1413 de 2010.

En cuanto al desempleo se encontró que el 19% de la población lo está, siendo las mujeres amas de casa el 34%, pero, como se dijo anteriormente, lo que realizan estas mujeres es trabajo no remunerado.

Conclusiones:

- La mayor parte de los habitantes del Barrio Buena Vista II llegaron ahí por causas del conflicto armado, en especial por el desplazamiento forzoso.
- El conflicto armado no solo afecta de manera directa a la víctima, también afecta a sus familias, a los hogares, a los vecinos, las ciudades. Se crea zozobra, miedo, desconfianza, se siente la desprotección, se pierden los símbolos, las culturas, las tradiciones. La pobreza aumenta y las oportunidades laborales disminuyen. (Ayala, Ayala, Osorio, 2017).
- Las mujeres en su mayoría son las encargadas de sobrellevar las consecuencias de estas acciones dentro de sus hogares y sus comunidades, pero también cuentan con tasas de desempleo grandísimas y tienen bajo su cuidado a personas dependientes como niños y adultos mayores.

2.7. En el trabajo de Osorio, Ayala y Urbina (2018), se reflexiona sobre el conflicto colombiano y las repercusiones en las mujeres. La metodología: reflexiva, descriptiva histórica – documental. Fuentes de investigación: Estadísticas,

informes, relatos, testimonios de sentencias de la Corte constitucional y notas de periódicos.

El presente artículo sería el tercer trabajo de investigación realizado en primer momento por Ayala y Osorio, para continuar con Urbina. Los tres artículos hacen parte del mismo proyecto y siguen el hilo conductor de trabajar esta problemática. En los anteriores trabajos de estos autores comienzan explicando que existe una invisibilización tanto en lo académico como a nivel estatal. En este caso comienzan haciendo un contexto histórico de las convenciones internacionales surgidas después de las guerras mundiales enfocadas en la protección de las víctimas de guerra y la reparación integral y la importancia de extrapolar estos convenios al contexto colombiano luego de esos 50 años de conflicto.

Ayala, Osorio, Urbina (2018), continúan mencionando la importancia de la realización de “investigaciones enfocadas a una multiplicidad de temas y a posturas epistemológicas flexibles que permitan una aproximación al impacto del conflicto armado en las mujeres, y a sus imaginarios y representaciones” (p. 52), y es que es esa justamente la motivación de enfocar el presente Estado del Arte sobre violencia basada en género, para visibilizar estas circunstancias y servir para guiar a futuras investigaciones al tener claras los artículos que han surgido sobre el tema.

El artículo se divide en 3 puntos, en el primero hacen un recorrido histórico de alguno de los conflictos que ha vivido el país en su historia como las guerras civiles (*Guerra de los mil días*); la violencia bipartidista de 1958–1982; la ampliación de la guerrilla y el surgimiento de los grupos paramilitares entre 1982 – 1996 que conviven temporalmente con el auge del narcotráfico (Ayala, Osorio, Urbina, 2018) y la última etapa que va entre 2005 y 2012 donde se destaca “la eficiencia del Estado a la hora de contrarrestar las acciones violentas, mediante el poderío militar que contribuyó al debilitamiento de la guerrilla” (p. 55), sin embargo esto “dio paso a la polarización política de un país fuertemente violentado por el conflicto armado” (p. 55). Por lo que se puede concluir que en la historia del país la violencia es ejercida por y contra los mismos nacionales (Ayala, Osorio, Urbina, 2018).

En el segundo punto, el artículo resalta que son comunes la “tortura física, psicológica” (pág. 56), y puede suceder que se configure el homicidio, ... secuestros, retenciones o intromisiones abusivas” (p. 56) y que se encuentran probadas prácticas de “planificación reproductiva forzada, embarazos y abortos forzados y el contagio de transmisión sexual” (p. 57).

El tercer apartado parte de la idea que, siendo la violencia sexual parte principal de esta parte del artículo ya que la mayoría de estos actos, como lo son el acoso, las relaciones sexuales no consentidas, las amenazas de violaciones, embarazos forzados, abortos forzados, y demás delitos relacionados con la violencia sexual, tienden a recaer más hacia las mujeres. La población femenina que habita espacios y zonas donde se vive el conflicto armado son más vulnerables a este tipo de situaciones que la población masculina. Además, se deja claro que el violentar sexualmente a la mujer conlleva la violación de otros derechos (Ayala, Osorio, Urbina, 2018, p. 57).

Conclusiones:

- Colombia tiene una historia de conflictos armados internos que van desde guerras civiles hasta la creación de grupos al margen de la ley que en su intento de atacar al Estado termina afectando también a la población civil que habita en el país. Entre las víctimas de estos conflictos están las mujeres que, además de la violencia desencadenada que trae un conflicto armado, también son víctimas de otro tipo de violencias por su condición de mujer.
- Se puede afirmar que la guerra y el Estado siguen patrones patriarcales donde se sigue objetivando el cuerpo de la mujer y se utiliza sea para deseo propio o para marcar territorio y afectar a nivel moral, social y económico a familias y comunidades.
- Es necesario el reconocimiento de este tipo de violencia diferencial que sufre la población femenina para poder empezar a hablar de medidas de

reparación y garantías de no repetición. Las cuales deben ser tomadas y aplicadas bajo un enfoque de género.

2.8. El artículo de Osorio Sánchez (2016), realizado con una metodología de análisis documental desde la perspectiva constitucionalista, y con enfoque garantista y multinivel que busca la elaboración de un marco constitucional en el que se evidencia el acceso al derecho ya mencionado, teniendo en cuenta la Constitución Política del año 1991, las directrices de la Corte Constitucional y de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos. Las fuentes de investigación: jurisprudencia emitida por la Corte Constitucional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los tratados internacionales.

El conflicto que viene acaeciendo en el país ha generado multiplicidad de víctimas, en especial las mujeres, quienes se encuentran inmersas en dicho conflicto y quienes en muchas ocasiones sufren del mismo debido a su género. El texto lo que pretende es evidenciar cómo las mujeres sufren el conflicto armado por su género y que por este mismo hecho son víctimas de una serie de delitos que, aunque no solo se presenten en su contra, las estadísticas y los estudios sí demuestran que son mayoritariamente víctimas de los mismos. En el artículo, Osorio (2018) afirma que la mujer en Colombia ha tenido que desempeñar diferentes papeles en el conflicto, dentro de los cuales se encuentran en desventaja frente a los hombres por las tradiciones culturales y por su género (p.541), pero además se manifiesta en el texto que existe una necesidad que en el acceso a la justicia también se aplique el enfoque diferencial que pretende buscar y respetar el derecho de igualdad que se plasma en la Constitución Política de Colombia.

Teniendo en cuenta lo anterior, autor considera que:

Para garantizar el disfrute del derecho de Acceso a la Justicia es necesario asegurar su disfrute a todas las personas en condiciones de igualdad, ... implicando que para el caso de colectivos como las mujeres víctimas del

conflicto armado ... el ejercicio y garantía de este derecho se efectúe bajo el enfoque diferencial. (Osorio, 2018, p. 553)

9. Referencias:

Auto-009. (27 de enero de 2015). Corte Constitucional. Sala Especial de Seguimiento. M.P.: Luis Ernesto Vargas Silva. Bogotá D.C., Colombia.

Auto-092. (14 de abril de 2008). Corte Constitucional. Sala Segunda de Revisión. M.P.: Manuel Jose Cepeda Espinosa. Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2008/a092-08.htm>

Alexiévich, S (2016). *La Guerra No Tiene Rostro de Mujer*". Debate.

Ayala, E. T., & Osorio-Sánchez, E. G. (2016). La mujer como víctima y actor del conflicto armado en Colombia. *Revista Perspectivas*, 1(1), 73–80. <https://doi.org/10.22463/25909215.972>

Ayala García, E, T, Osorio Sánchez E, G & Urbina, J, E. (2016). La reparación simbólica de la mujer víctima del conflicto armado colombiano a través del arte y la arquitectura. *III Semana Internacional y XI semana de ciencia, tecnología e innovación*. 292 – 297. ISSN: 2422-3115

Ayala García E, T, Ayala Santos R & Osorio Sánchez, E,G. (2017). Indicadores descriptivos de la calidad de vida en comunidades víctimas del conflicto armado. *II Encuentro internacional de educación matemática año 2017*. 129 – 137.

Cadavid, M. (2014). Mujer: blanco del conflicto armado en Colombia. *Analecta polict. Vol. 4*.

Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. 4 de diciembre de 2008. D.O. No. 47.193.

Ley 1413 de 2010. Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas. 11 de noviembre de 2010.

Osorio, E, Ayala García, E, & Urbina Cárdenas, J. (2018). *La mujer como víctima del conflicto armado en Colombia*. Revista Academia & Derecho.

Osorio, E (2018). Acceso a la justicia de la mujer víctima del conflicto armado interno colombiano. *Capítulo IV – Justicia Restaurativa y Derechos Fundamentales*.

Sánchez Gómez, O. (2000). *Colombia: Voces insurgentes*. Isis Internacional.

Sánchez Gómez, O, Enríquez, N y Prieto Delgado, P. (2002). *Las Mujeres Pazharemos... Movilizándonos contra la guerra Bogotá, 25 de julio de 2002*. Universidad Nacional de Colombia, Escuela de Estudios de Género, Grupo Mujer y Sociedad / Corporación Casa de la Mujer de Bogotá.

Sánchez Gómez, O y Cardona Tamayo, C. (2005). *Una realidad oculta: el desplazamiento forzado de las mujeres en la ciudad de Bogotá*. Corporación Casa de la Mujer.

Sánchez Gómez, O. (2008). *Las Violencias contra las Mujeres en una Sociedad en Guerra*. Ruta Pacífica de las Mujeres Colombianas

Tabla 1:

Tabla de Referencias

TEXTO	AUTOR-AÑO	PUBLICADO EN	BREVE SÍNTESIS DEL TEXTO
Colombia: voces insurgentes.	Olga Amparo Sánchez Gómez - 2000	Artículo de Revista. Perspectivas.	La autora en este artículo expresa su inconformidad con el plan Colombia, debido a que la paz en Colombia según la autora es la consecución de la paz constituye para Colombia, el reto ético más importante de cara al presente siglo. Esto sin desconocer la figura de la mujer en los contextos de conflicto y postconflicto. ^a
	Olga Amparo	Artículo de revista.	En este texto donde se desarrolla la Asamblea Permanente de la

Las mujeres de Pazharemos...Movilizándonos contra la guerra.	Sánchez Gómez – 2002	Noticias en otras palabras.	Sociedad Civil por la Paz y la Casa de la Mujer en donde la tesis central es El desplazamiento forzado de las mujeres en la ciudad de Bogotá que se afirma que es una realidad oculta, este trabajo es necesario en el desarrollo del marco teórico debido que hace una extensa socialización, sensibilización y visibilización dirigida en mayor parte para organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y a las organizaciones que integran la APSCP acerca de la problemática del desplazamiento en Bogotá. ^b
--	----------------------	-----------------------------	---

Tabla de Referencias

Las violencias contra las mujeres en una sociedad en guerra	Olga Amparo Sánchez Gómez. - 2008	Ruta Pacífica de las Mujeres. Revista.	En este texto se trata fundamentalmente de analizar la violencia que sufren las mujeres por parte de actores armados, que además es una violencia que tiene una gran diferencia en cuanto a la forma en que se desarrolla y los objetivos por los cuales se desarrolla. Una sociedad en guerra que además es patriarcal, es una sociedad que vulnera constantemente los derechos de las mujeres, pero la vulneración de estos no se realiza de cualquier manera, el cuerpo de la mujer juega
---	-----------------------------------	--	--

			<p>un papel fundamental, pues este se convierte en un arma para la guerra.</p> <p>Así entonces hablar de violencia sexual dentro del marco de un conflicto, va directamente encaminado a una diferenciación entre los delitos que se cometen en contra de una mujer, pues mediante estos se ultraja, se humilla, se busca dar un mensaje. ^c</p>
La mujer como víctima y actor del conflicto armado en Colombia	Eduardo Gabriel Osorio Sánchez – Erika Tatiana Ayala – Año: 2016	Revista “Perspectivas” Cúcuta – Colombia.	Este artículo tiene como objetivo visibilizar las consecuencias del conflicto armado interno en la mujer colombiana, las políticas públicas planteadas o desarrolladas como mecanismo de reparación integral a las víctimas. ^d

Tabla de Referencias

La reparación simbólica de la mujer víctima del conflicto armado colombiano a través del arte y la arquitectura. Año: 2016	Eduardo Gabriel Osorio Sánchez – Erika Tatiana Ayala – Jesús Ernesto Urbina	XI semana de ciencia, tecnología e innovación. Universidad Francisco de Paula, Santander.	Menciona la importancia de reconocer las consecuencias de la violencia en las mujeres víctimas del conflicto armado interno en Colombia y como el arte y la arquitectura pueden ayudar a la reparación simbólica e integral en el proceso de justifica transicional. ^e
Indicadores descriptivos de la calidad de vida en	Eduardo Gabriel	II Encuentro Internacional	El artículo menciona los indicadores descriptivos de la calidad de vida del

comunidades víctimas del conflicto armado. Año: 2017	Osorio Sánchez – Erika Tatiana Ayala – Rutsara Ayala Santos	en Educación Matemática. Año 2017	Barrio Buena Vista II de la ciudad de Cúcuta en el marco del posconflicto, en especial para el presente Estado del Arte se trabajará el tema del género y como este puede desencadenar diferentes tipos de violencias y consecuencias para la calidad de vida de los habitantes de la comunidad. ^f
La mujer como víctima del conflicto armado en Colombia. Año: 2018	Eduardo Gabriel Osorio Sánchez – Erika Tatiana Ayala – Jesús Ernesto Urbina	Revista Academia & Derecho, año 9, N. 16	Es un artículo de reflexión que menciona las consecuencias que tiene el conflicto armado en las mujeres colombianas, en especial por la violencia sexual que se ve de manera diferencial entre hombres y mujeres. ^g

Tabla de Referencias

Acceso a la justicia de la mujer víctima del conflicto armado interno colombiano.	Eduardo Gabriel Osorio Sánchez. Año: 2018.	Capítulo IV – Justicia Restaurativa y Derechos Fundamentales	El artículo habla del Acceso a la Justicia de las mujeres que han sido víctimas del conflicto armado. Desde la materialización de los derechos, su ejercicio y garantías. Intentando conseguir un enfoque diferencial y revisado bajo un enfoque de género. ^h
---	--	--	--